



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 304/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 115/2018, adoptada en sesión de fecha 23 de febrero de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LA DRA. CARMITA ESPERANZA VILLAVICENCIO AGUILAR, MG., DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, PARA QUE REALICE SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DA CORUÑA-ESPAÑA, DESDE EL 31 DE MARZO AL 27 DE ABRIL DE 2018, PUESTO QUE DEL 1 AL 30 DE MARZO CORRESPONDE A VACACIONES."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACS-CVA-2018-002 con fecha 15 de mayo de 2018 la Dra. Carmita Esperanza Villavicencio Aguilar, Mgs, pone en conocimiento que con acción de personal No. 16 de 29 de enero de 2018, se concedió a la suscrita licencia con remuneración para continuar con los estudios doctorales en la Universidade da Coruña de España. Sobre este particular, comunico a usted la reincorporación a mis labores desde el martes 2 de mayo de 2018 en la Unidad Académica de Ciencias Sociales, y anexa justificativos de la estancia, los mismos que se anexa a la resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO, PRESENTADO LA DRA. CARMITA ESPERANZA VILLAVICENCIO AGUILAR, MG., DOCENTE TITULAR DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 115/2018 DEL 23 DE FEBRERO DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 304/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dra. Carmita Esperanza Villavicencio Aguilar.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL